



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 285 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.941/2019, caratulado “Ministerio de salud, S/ Rendición de cuentas SAF 77 FF 111, 358, 361, 441 Presupuesto Hospital Zonal de Esquel Ejercicio 2019”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 111, 358, 361, 441 – MINISTERIO DE SALUD SAF 77; y

Que con fecha 26 de agosto de 2022 la Sub – relator fiscal a/c de la fiscalía eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el Ejercicio 2021 del SAF 77 – MINISTERIO presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2019, que importan un monto pagado en ejercicio 2021; para la Fuente de Financiamiento 111, la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVESENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.948.361,39).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MRC

Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martín Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales